



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 479-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 26 de junio del año en curso, el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, informa sobre la decisión que ha tomado la Junta Electoral Municipal de San Gabriel, de ese departamento en cuanto a separar del cargo de Secretario de dicha Junta a la señora Nidia Yomara García Sanchinelli de León, y en su lugar designan a la ciudadana Rulinda Edmira Ajtun López, quien actualmente desempeña el cargo de Suplente II, quedando integrado ese órgano electoral temporal con cuatro miembros, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.: Nombrar en el cargo de Secretario de la Junta Electoral Municipal de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez a la ciudadana:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Rulinda Edmira Ajtun López	2173 54211 1103

ARTICULO 2.: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de la persona nombrada y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.





Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

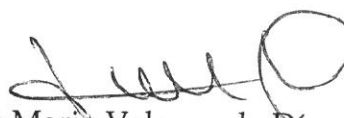
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día cinco de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

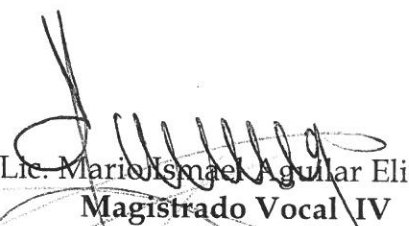

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



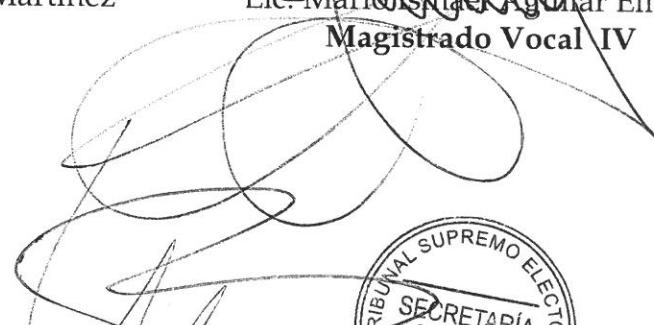

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzman Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

